

Informativa

Municipalidad Distrital
de Pimentel

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 120-2017- MDP/A

Pimentel, 14 de Junio del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

VISTO: El Requerimiento N° 0002-2015-CVOM/MDP, de fecha 12 de Junio del 2017 emitido por la Coordinadora de Plan de Incentivos y Proveído N.º 3360 - 2017 de fecha 14.06.2017 emitido por la Gerente Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Organos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Decreto Supremo N.º 394-2016-EF, de fecha 29 de Diciembre del 2016, se "Aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017".

Que, con Informe N.º 002-2017-CVOM/MDP, de fecha 12 de Junio del 2017, la Sra. Carla Vanessa Orellano Montalvo, servidora municipal encargado del Plan de Incentivos, recomienda que con la finalidad de responsabilizar e identificar a los responsables del cumplimiento de cada Meta del PI 2017.

Estando a lo expuesto, en estricta aplicación del numeral 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 con el visto bueno de Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, y con las facultades y atribuciones de que esta investida el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR al RESPONSABLE de la Meta 05: "Formulación y ejecución de actividades del Plan Local de Seguridad Ciudadana articulado al Programa Presupuestal 0030", siendo el siguiente:

Sr. HERNAN JAVIER CASTRO BERROSPI

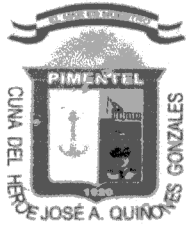
Jefe de la División Seguridad Ciudadana (e).

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR al RESPONSABLE de la Meta 08: "Ejecución presupuestal de inversiones mayor o igual al 40% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones", siendo el siguiente:

CPC. FEDERICO PAZOS ECA

Jefe de Planificación y Presupuesto (e).





Municipalidad Distrital
de Pimentel

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR al RESPONSABLE de la Meta 24: "Formulación y ejecución de actividades del Plan Local de Seguridad Ciudadana articulado al Programa Presupuestal 0030", siendo el siguiente:

Sr. HERNAN JAVIER CASTRO BERROSPI Jefe de la División de Seguridad Ciudadana (e)

ARTICULO CUARTO: DESIGNAR al RESPONSABLE de la Meta 26: "Mejora de la gestión urbana y territorial", siendo el siguiente:

Ing. JORGE XAVIER FALLAQUE COLLANTES Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.

ARTÍCULO QUINTO: DESIGNAR al RESPONSABLE de la Meta 27: "Elaboración del padrón municipal de vehículos de transporte y comerciantes de alimentos agropecuarios primarios y piensos", siendo el siguiente:

TM. JUAN FERNANDO SÁNCHEZ PONCE Jefe de Salud y Salubridad.

ARTÍCULO SEXTO: DESIGNAR al RESPONSABLE de la Meta 28: "Implementación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM", siendo el siguiente:

PSIC. CINDY EDELMIRA FERNÁNDEZ ROMÁN Asistente Social

ARTÍCULO SÉPTIMO: DESIGNAR al RESPONSABLE de la Meta 31: "Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial", siendo el siguiente:

CPC. FEDERICO PAZOS ECA Jefe de la Unidad de Gestión Tributaria

ARTÍCULO OCTAVO: DESIGNAR al RESPONSABLE de la Meta 32: "Ejecución Presupuestal de inversiones mayor o igual al 75% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones", siendo el siguiente:

CPC. FEDERICO PAZOS ECA Jefe de Planificación y Presupuesto (e).

ARTICULO NOVENO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente resolución a cada uno de los responsables reconocidos en la presente resolución, Gerencia Municipal y Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones, para su publicación y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Pimentel

Ing. José Fco. Gonzales Ramirez
ALCALDE